

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
5.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2022
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

-A las 09:41 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.
Adelante, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas:
Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente. Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.
Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero Alva, presente. Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, presente.
Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, presente.
Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.
Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.
Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, presente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente; Moyano Delgado, presente.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, presente.

López Ureña (); Soto Palacios (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia, con licencia; Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Tudela Gutiérrez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

Valer Pinto (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— José Luis Elías, presente. Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, presente.

Luque Ibarra (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Buenos días. Jeri Oré, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, presente.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, presente.

Segundo llamado de lista, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

Buenos días, señor secretario.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, presente.

Soto Palacios (); Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente.

Muy buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, presente.

Echaíz de Núñez Izaga (); Valer Pinto (); Luque Ibarra ().

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor secretario técnico. Congresista Wilson Soto, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

Cutipa Ccama (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel (); Belido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Dávila Atanacio (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Echevarría Rodríguez (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ().

Señor Presidente, han respondido al llamado de asistencia 20 señores parlamentarios.

El *quorum* para la presente sesión es de trece señores parlamentarios.

Cuenta usted con el *quorum* correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Vamos a pedirles a los congresistas, como siempre lo hemos dicho, que si los que no están acá puedan pedir la palabra a través del chat interno y mantener en silencio sus micrófonos hasta el momento en que les demos el uso de la palabra.

Como primer punto, vamos a consultar la aprobación de las actas de la Tercer y Cuarta Sesión Ordinaria, correspondientes al martes 4 y 11 de octubre, respectivamente; y las actas de la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 21 de setiembre y el lunes 10 de octubre.

Si no hay oposición ni observaciones, las actas se darán por aprobadas.

Han sido aprobadas.

Pasamos a Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se pone en conocimiento de los señores congresistas la relación de documentos que han ingresado a la comisión y que se les ha distribuido en sus agendas.

Si algún congresista desea obtener una copia de los documentos consignados, lo puede solicitar a la Secretaría Técnica.

Vamos a pasar a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Quiero informarles, señores congresistas, que en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada ayer, continuamos con la revisión de la materia electoral y política.

Hemos contado con la presencia de dos distinguidos profesionales, el doctor Francisco Távara, que ha sido presidente del Jurado Nacional de Elecciones, como se sabe; y el doctor Magno Abraham García Chávarry, profesor universitario y especialista en temas constitucionales. Ellos nos dieron su opinión respecto del Proyecto Multipartidario 3312, que propone incorporar el Título Preliminar a la Ley 26859, que es la Ley Orgánica de Elecciones.

Como se sabe hay este proyecto multipartidario que surge, además, a partir de las reflexiones de los diferentes partidos en la sesión extraordinaria que se llevó a cabo.

¿Algún congresista tiene algún informe que dar a conocer para este momento?

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, que lo haga en este momento, por favor.

Bien. Pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Quisiera explicarles, señores congresistas, que como primer punto en Orden del Día, teníamos previsto hoy escuchar los informes de los funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, respecto a la aplicación de la Ley 31504 que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante la campaña y conductas prohibidas en la propaganda electoral.

Esta es una ley que busca que existe esta proporcionalidad, toda vez, que muchas organizaciones políticas han manifestado su sorpresa y su rechazo a este tipo de multas.

Digo que teníamos previsto recibir a estos funcionarios, porque hasta ayer el presidente del Jurado Nacional de Elecciones nos

dijo que iba a estar de manera virtual, dijimos que podía estar de manera virtual, y nuevamente hemos recibido la excusa que debido a su recargada labor no puede asistir.

Yo quiero expresar desde acá, señores congresistas, que esto demuestra un desprecio por la labor de esta comisión y por la labor del Congreso de la República.

Es la tercera oportunidad que cursamos citación ante el pedido realizado por una congresista de la República en el seno de esta comisión. Y para nosotros –y lo quiero decir claramente– esto es inaceptable.

Los funcionarios tienen la obligación de concurrir a las citaciones realizadas por las comisiones ordinarias que, además, de estar encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, tienen prioridad en los temas de fiscalización en el marco del control político establecido en el Reglamento del Congreso y que, por lo tanto, hay que recordarles a estos funcionarios que es de obligatorio cumplimiento para todos, para cada uno de los peruanos y eso incluye a los funcionarios del Sistema Electoral.

Señores congresistas, quiero decirles que vamos a reiterar la citación a los funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones y de ONPE. En el segundo caso ni quisiera ha enviado una opinión.

Sino en su defecto, vamos a solicitar las facultades necesarias que la Constitución y el Reglamento nos franquea y si es necesario, plantearemos los apremios correspondientes para que vengan acá de grado o fuerza, porque al Congreso se le respeta. Y cualquier funcionario no puede, por tres oportunidades, por más que diga que tiene que hacer algo, faltarle el respeto a esta comisión y a este Congreso. Una hora cuarenta minutos lo tiene uno, sobre todo cuando se trata de asuntos de sus órganos en los que ellos están trabajando.

Bien.

Gracias, señores congresistas. Vamos a pasar al predictamen recaído en el PL 536.

Señores congresistas, como segundo punto de Orden del Día tenemos el predictamen recaído en el Proyecto 536 que propone modificar el artículo 61 de la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo.

El Pleno del Congreso en la sesión del 14 de julio de 2022, aprobó una cuestión previa con la finalidad de remitir a esta comisión ordinaria, este Proyecto 536.

La propuesta legislativa que presentamos ahora cuenta con la opinión favorable de la Sociedad de Comercio Exterior, la Cámara de Comercio de Lima y la Sociedad Peruana de Hidrocarburos, entre las entidades principales privadas que están vinculadas a este tema.

Este es un tema, en realidad, bastante sencillo y es que por una norma de carácter infralegal como es un decreto supremo, no es posible modificar los elementos esenciales del Impuesto Selectivo al Consumo. Este tributo se trata de un impuesto siéndole ajenas las características de tasa o arancel.

De todo lo expuesto y analizado por la Comisión de Constitución y Reglamento y tomando en cuenta el artículo 74 de la Constitución, que para este efecto desarrolla el principio de separación de poderes donde se establece de manera clara y fehaciente las competencias y atribuciones del Poder Legislativo, ya que solo por ley aprobada en el Congreso o vía decreto legislativo, en caso de delegación, los tributos se crean, modifican o derogan.

Parece que es algo que olvidamos cuando se le ha dado estas atribuciones en algunos casos, delegadas al Ejecutivo. Pero las facultades para modificar, derogar o crear tributos, son de este Poder del Estado.

En este sentido, y en cuanto al Poder Ejecutivo que regula los aranceles o tasas, ellos se norman por decreto supremo.

Por tanto, se considera conveniente proponer para el debate la modificación del artículo 61 del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas y Selectivo al Consumo, con la finalidad de que las facultades de ambos poderes del Estado queden absolutamente claras.

Por ello, se está proponiendo por decreto legislativo: *En caso de delegación de facultades, se podrán modificar las tasas y/o montos fijos, así como los bienes contenidos en los apéndices 3 y/o 4.*

Y que cualquier modificación a las tasas, montos fijos, bienes o sistemas de aplicación del Impuesto, deben efectuarse en base a informes técnicos que consideren el desenvolvimiento del consumo que genera la externalidad negativa que se pretende combatir con el Selectivo al Consumo. **(2)**

Señores congresistas, habiendo culminado la presentación del predictamen, queremos iniciar el debate correspondiente.

Para tal fin, si desean hacer uso de la palabra, por favor, levanten la mano si están presentes o registrenlo a través de la Plataforma *Teams*.

Congresista Paredes Gonzales, tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, Presidente.

Buenos días. Y por su intermedio, a todos los congresistas.

Solamente quisiera que nos precisen los documentos remitidos en consulta sobre este proyecto y quiénes respondieron y quiénes no respondieron.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, quienes han dado su opinión favorable son la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, que es COMEX; la Cámara de Comercio de Lima y la Sociedad Peruana de Hidrocarburos.

Voy a mencionarle ahora si se le pidió a otras entidades que no respondieron.

Deme un momento.

Las entidades que le he dicho, y la entidad que no respondió es la Asociación Automotriz del Perú a quien se le dirigió una carta al presidente.

Estas son las asociaciones o sociedades o entidades a las que se les consultó, además, de haberseles consultado a algunos especialistas en Derecho Tributario.

Para mayor detalle, esto está en la página 3 del dictamen.

Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— La palabra, Presidente. Muy buenos días.

Le saluda el congresista Eduardo Salhuana.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salhuana, adelante.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Un saludo cordial a todos los colegas.

Solo para consultar al autor o autora del proyecto. En el texto modificatorio se señala que, por decreto legislativo en caso de delegación de facultades, se podrá modificar las tasas y/o montos fijos.

O sea, si decimos por decreto legislativo, lo que estamos señalando es que tiene que ser una norma otorgada por el Poder Ejecutivo, por delegación de facultades.

Entonces, estaríamos limitando la reserva de leyes, es decir, ¿el Congreso puede modificar esas tasas? Una aclaración al respecto, Presidente, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

Primero, hay que recordar que este tema viene por cuestión previa; y lo segundo, el artículo 74 de la Constitución es claro, es el Congreso el que tiene estas facultades, puede delegarlas, pero las facultades originarias y primarias son las del Congreso. El artículo 74 de la Constitución.

¿Alguna otra intervención, por favor, o alguna otra duda?

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luque, por favor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Creo que el congresista Salhuana quería hacer una aclaración, si no me equivoco.

El señor PRESIDENTE.— A ver.

Congresista Salhuana, primero.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, Presidente, muchísimas gracias.

Lo que me parecía un poquito la aclaración es en el sentido de que efectivamente lo que dice la Constitución, es que los tributos se crean por ley, sea por ley del Congreso o sea por decreto legislativo cuando hay delegación de facultades.

Entonces, en este caso, por qué se tendría que establecer una redacción de este tipo que sería en todo caso redundante, ¿no? Porque si establecemos que es solo por decreto legislativo, estaríamos en la práctica pretendiendo excluir la otra posibilidad, lo que se ha señalado como la facultad originaria, quizás un poquito más extensa.

Segundo, también quisiera conocer si es que el Ministerio de Economía y Finanzas ha opinado al respecto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El Ministerio de Economía no ha opinado al respecto, no se le ha pedido tampoco opinión. Y claro, podría, como dice usted, sonar redundante.

Lo que sucede es que ha habido modificaciones que se han hecho por decreto supremo y lo que se quiere evitar es que vuelva a ocurrir esto. Es por esa razón, además, que esto como cuestión previa viene a nuestra comisión.

Como señalé, en algunos casos la Administración, el Ejecutivo, parece olvidar esto y no espera el tema que venga por ley. Por decreto supremo no se puede hacer, pero vamos a ver una modificación acá.

La congresista tiene una sugerencia al texto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, pedí la palabra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí, gracias, Presidente.

Justamente lo que mencionaba el congresista Salhuana sobre la modificación del artículo 61, que nosotros consideramos que se está restringiendo que en caso de las delegaciones de facultades solamente se hagan por decreto legislativo cuando el artículo 74 de la Constitución establece que sea por ley o por decreto legislativo.

Entonces, la sugerencia es que agreguemos: *Por ley o decreto legislativo*. Para que no haya una diferencia entre la Constitución y lo que pretendemos modificar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, por la sugerencia.

Congresista Luque Ibarra, por favor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP)..- Gracias, Presidente.

Yo quisiera señalar algunos aspectos que me preocupan de este dictamen.

Primero, que el Impuesto Selectivo al Consumo, sabemos que grava todo lo que tiene que ver con bienes y servicios y algunos casos están vinculados a los temas de salud, medio ambiente, como las bebidas azucaradas, juegos de azar, casinos tragamonedas; además, una cosa que hay que resaltar es la función extrafiscal, en la cual se pretende un poco fundamentar esta modificación.

Entonces, yo sí creo que en este dictamen se están obviando algunas consideraciones:

Primero, que la Constitución no señala en su Texto que las tasas de aranceles son regulados excepcionalmente por decreto supremo; por el contrario, el Texto Constitucional, se desprende que en principio la regulación de las tasas debe ser por decreto supremo, dice: *Salvo los aranceles y las tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.*

Segundo, que esta ha sido la práctica constante en las que se han emitido normas en materias vinculadas a esta hasta el día de hoy.

Si cambiamos la autorización de que las tasas y montos del Impuesto Selectivo al Consumo sean regulados mediante decreto supremo, se estaría incorporando una carga y un control adicional a la gestión gubernamental, cosa que la Constitución no ha previsto en el artículo 74 como lo mencionaba la congresista Camones, en la que señala precisamente que deben ser reguladas por decreto supremo.

Entonces, desde mi opinión esto podría implicar un desbalance con relación al equilibrio de poderes que en realidad sería una forma de frenar la potestad y facultad que tiene el Ejecutivo cuando en realidad el Congreso no tendría la autorización para ello.

Lo otro es que creo que usted mismo está señalando, que esta iniciativa no tiene la opinión del MEF. Y para mí creo que es importante, porque finalmente es el ente que ve las políticas fiscales y estaría vinculado estrictamente en esta materia. Yo creo que es importante que el Ministerio de Economía y Finanzas se pronuncie.

Además, quiero señalar que este proyecto de ley se encuentra en la Comisión de Salud, y si no me equivoco, en esta comisión se ha emitido un dictamen y el MEF ha opinado de manera desfavorable.

No tengo a detalle la opinión que se ha dado, pero por eso creo que me parece importante que el MEF brinde una opinión para saber de manera exacta que no se apruebe una iniciativa que

finalmente genere una distorsión o altere el marco constitucional que actualmente existe.

Entonces, en razón a ello, Presidente, solicito una cuestión previa para esperar la opinión del MEF o, en su defecto, en la sesión se invite al Ministerio de Economía y Finanzas para conocer su posición respecto a esta iniciativa que hoy se debate.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Congresista, como usted bien lo ha señalado, el MEF tiene una opinión contraria a este tema y obviamente tiene una opinión contraria, porque el Ejecutivo pretende seguir administrando esto.

Creo que es desde la Carta Magna, en Inglaterra, cuando el tema de los tributos, tasas o cualquier otro tema, pasaron al Legislativo y así es en la mayoría de los congresos del mundo y ha sido acá en nuestra historia.

Lo que ha sucedido es que luego el Ejecutivo ha comenzado a señalar estas tasas y estos temas.

Quiero pedirle, por favor, al secretario técnico que lea el artículo 74 para poder tener claro este atributo, clarísimo de los congresos, son los representantes los que hacen los impuestos.

El SECRETARIO TÉCNICO.—

Constitución Política del Perú.

Artículo 74.— Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Esa es la parte pertinente del artículo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Creo que está bastante claro o si quieren otras intervenciones, por favor.

Congresista Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Señor Presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor Presidente. Y por intermedio suyo un saludo a todos los colegas.

Nos queda claro que es facultad del Congreso de la República, sin lugar a dudas, crear y modificar los impuestos.

Y creo que la fórmula o la precisión que planteó la congresista Camones y, con ello antes, el congresista Salhuana, es la más

adecuada y que creo que corresponde, de ser el caso, votarla, porque si esperamos la opinión del MEF, como entiendo que lo ha sugerido, sabemos cuál es su posición y cómo se ha actuado en los últimos años respecto a este tema que justamente se pretende regularizar conforme de la separación de poderes y lo que usted ha manifestado en su momento.

Entonces, lo que pediría, señor Presidente, sobre la precisión de la congresista Camones, se someta a votación de una vez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí, vamos a tomar la sugerencia de la congresista Camones, pero vamos a votar en todo caso primero la cuestión previa planteada por la congresista Luque.

Adelante, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, en contra.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, en contra.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, en contra.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, en contra.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, en contra.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.
Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.
Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.
Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, en contra.
Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, en contra.
Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, en contra.
Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.
Tacurí Valdivia, con licencia; Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, en contra. (3)
Valer Pinto (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Avalos, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Perdón, en contra, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, cambia su voto, a voto en contra.
Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Luque Ibarra, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor.
Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, en contra.
Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado, señor Presidente, a los congresistas miembros titulares de esta comisión.

Aragón Carreño (); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Muñante Barrios (); Valer Pinto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aló, señor Presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Señor congresista Aragón?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, quiero expresar mi voto por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, en contra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, en contra.

Valer Pinto (); Cutipa Ccama (); Echeverría Rodríguez (); Balcázar Zelada.

Señor Presidente, la cuestión previa tiene seis votos a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

En consecuencia, la cuestión previa ha sido rechazada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Hay alguna intervención, congresista Cavero quería, o no.

Bien, entonces, pasamos a votar, vamos a incorporar la sugerencia de la congresista Camones, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, pasamos a votar, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien.

Señores congresistas Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, en contra.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, a favor, Presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, en contra y solicito al final se haga conocer el número de oficio que se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas, como se ha afirmado que no ha respondido.

Gracias.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Presidente, el congresista Cerrón Rojas, está manifestando su voto...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, a favor, con reservas. Por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor Cerrón Rojas, está manifestando su voto a favor, a través del chat, señor Presidente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor, señor Presidente.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Quito Sarmiento, en contra.

Salhuana Cavides, a favor, con reserva.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Valer Pinto (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Avalos, a favor.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, en contra.

Segundo llamado, señor Presidente, a los congresistas miembros titulares de esta comisión.

Valer Pinto (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, a favor.

Cutipa Ccama (); Balcázar Zelada (); Echeverría Rodríguez.

Señor Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 17 votos a favor, cinco votos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

El pedido del congresista Paredes, a ver yo no he dicho que se le ha pedido una opinión al MEF, quien lo señaló fue la congresista Luque diciendo que el MEF estaba en contra de este tema, yo lo único que hice fue comentarlo, pero no se le ha pedido opinión al MEF.

Lo que hemos hecho ahora es en realidad, restituir la correcta competencia de un Congreso, no hay impuestos sin representación dice la famosa frase de la historia y así debe ser, son los representantes los que crean tributos, modifican o cambian.

Gracias.

Acá, el congresista...

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, por alusión voy aclarar...

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Voy a aclarar algo.

Sí, Presidente, voy a aclarar lo siguiente.

Mi cuestión previa, se basó precisamente en que era importante la opinión del MEF, y lo que dije fue de que yo tenía conocimiento que el MEF al parecer había opinado en otra comisión, que era si no me equivoco la Comisión de Salud, y su opinión era desfavorable.

A mí me parece importante que opinen esta comisión, porque esta comisión, si no me equivoco es la principal que está dictaminando sobre este tema, pero bueno, no se ha solicitado.

El señor PRESIDENTE.— Sí, gracias, congresista.

No es la comisión principal, pero pasemos al siguiente punto.

El congresista Cavero me recuerda que es la frase de Thomas Jefferson: "*No hay tributos sin representantes*".

Bien. Vamos a ver el predictamen recaído en el PRL 559, 2066 y otros.

Señor congresista como tercer punto del Orden del Día, tenemos el inicio del debate del predictamen recaído en los Proyectos de Resolución Legislativa del Congreso 559, 2066, 2752, 2917, 2963. Estos proyectos proponen crear la Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio del Congreso.

Lo que se plantea en este predictamen, es la creación de una Oficina de Estudios Económicos y Análisis Regulatorio del Congreso, como hay en muchos Congresos de otros países que se encargará de gestionar con un adecuado soporte técnico, orientación y opinión sobre el contenido financiero, económico, público, estadístico y otras materias relacionadas, informes que alberguen opiniones adecuadas sobre el impacto que generan los proyectos de ley o proyectos de dictamen en su aplicación.

Es importante señalar que los servicios de información interna, son considerados como un indicador de fortalecimiento

institucional de los Congresos, en la medida que producen información propia, oportuna y neutral para los parlamentarios que es un insumo importante.

En lo que, respecta a nuestro país, el Informe de OCDE, señala que a pesar de que se han sentado algunas bases, el Perú carece de un sistema completo para la evaluación ex ante, de los proyectos de regulación nueva o para modificar la regulación existente, que permitan analizar si generan un beneficio neto positivo a la sociedad y si son coherentes con las políticas de gobierno.

En consecuencia, señores congresistas, habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate respectivo con las sugerencias, sabemos que están acá presentes varios de los congresistas que hicieron esa propuesta, de manera que los escuchamos.

Si alguien quisiera hacer uso de la palabra, por favor.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P)..- Gracias, Presidente.

Presidente, sugeriría que en el acápite 3, del artículo 38-A, se pudiera incorporar, lo que ocurre es que necesitamos que el parlamento tenga una forma eficaz, no solamente de poder hacer un análisis previo de costo beneficio de los proyectos de ley o dictámenes que se puedan hacer, si no creo que es fundamental que también se pueda tener algún mecanismo de evaluación en el tiempo de la eficacia de las leyes.

Muchas veces el impacto que ha tenido la regulación en la economía, y se ha finalmente generado más beneficios que costos o viceversa, no se hace en el tiempo por parte de este parlamento y por tanto, no es posible evaluar tampoco si una medida ha sido eficaz o no, y si medidas de la misma naturaleza funcionarían también en un análisis posterior.

Entonces, sugería Presidente, que en el artículo 38-A, se pudiera incorporar que se realice un estudio de control ex post de las leyes, con la finalidad de verificar la eficacia y eficiencia de las leyes en el tiempo, y una vez que estas hayan cumplido dos o más años de vigencia y evidentemente, Presidente, sugeriría que esto sea propuesta de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo la CEMOL, que hoy día tiene el parlamento y que funciona hace mucho tiempo y que justamente en su rol de ordenar la legislación, pueda proponer que leyes merecen o no ser evaluadas por esta oficina, ¿no? Sugeriría ese cambio, Presidente.

A propuesta de la CEMOL, el instituto evaluaría luego de pasado dos años de vigencia de la ley, porque evidentemente no se puede hacer una evaluación de todas las leyes que emite el parlamento, sino a propuesta de la CEMOL se podría hacer ese análisis de eficacia y eficiencia en el tiempo, ¿no?

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Yo creo, que podríamos poner el nombre estudio ex post o de evaluación, más que control, porque control suena a fiscalización.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí, en realidad, estamos sugiriendo verificar la eficacia y eficiencia de las leyes a propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Ok.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, Luque.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— La palabra, Presidente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Estamos registrando congresista Moyano, si no me equivoco y congresista Salhuana, después.

Congresista Luque tiene la palabra.

La señora PABLO MEDINA (ID).— También, he pedido la palabra, Presidente. Flor Pablo.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Muchas gracias. (4)

Presidente, gracias.

Mire, en principio este es un tema que de alguna manera se conversó en CEMOL, yo quiero un poco mantener la posición que expresé ahí, yo estoy en realidad de acuerdo en la necesidad de mejorar todo lo que tiene que ver con análisis de costo beneficio. Me parece bien, digamos que en el interior del Congreso haya una instancia que contribuya en eso, sin embargo, sí tengo algunas preocupaciones a raíz del dictamen, porque la naturaleza propia de las comisiones ordinarias que son las comisiones que analizan las iniciativas legislativas que presenta cualquier congresista de la República, tiene como deber hacer ese análisis, no solamente hace el análisis de técnica legislativa, sino también hace el análisis en base a las opiniones que pide a sectores especializados o a veces o muchas veces el debate que se genera, sino también hace el análisis del costo beneficio.

Por eso es que, las comisiones no solamente están integradas por el personal de confianza que contrata el congresista y que es deber del congresista contratar gente que esté especializada, y conozca las características propias de la comisión en la cual se debata la iniciativa, sino también por personal del servicio parlamentario que es personal que está capacitado, que conoce no solamente el tema legislativo, sino también digamos, ayuda en la parte técnica para hacer posible que una iniciativa legislativa en la medida que esté lo mejor sustentada, ¿no es cierto?, pueda llegar al Pleno, pueda abrir el debate.

Entonces, en el marco de eso, no me queda muy claro, por qué en el artículo 77 se incorpora y dice: No se puede agendar, ni debatir ningún proyecto y dictamen que tenga Informe de la Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio.

Eso significaría, que prácticamente las comisiones ordinarias, digamos estarían sujetando su existencia a la Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio, cuando en realidad es al interior de las comisiones ordinarias que ese análisis debería existir y no generar digamos un doble trabajo en este tema, y a mí sí me parece que es al interior de las comisiones ordinarias donde debe asegurarse que este análisis de lo que precisamente se detalla la finalidad, o la propuesta de esta Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio debería asegurarse.

Entonces, no estoy muy de acuerdo en que se sujete el proyecto de dictamen a esta oficina, porque como digo la naturaleza propia deberían ser de las comisiones ordinarias, porque caso contrario, la pregunta es, para qué estarían en todo caso, sirviendo a las comisiones ordinarias, si en realidad todo se va a sujetar hacia una Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio.

Y, la segunda inquietud que tengo es sobre el tema de cómo quedan las exoneraciones, porque se sabe bien, que varias bancadas, bueno, en el Pleno permanentemente piden exoneraciones a veces de iniciativas legislativas que ni siquiera tienen un dictamen, cómo quedaría. Eso tampoco está muy claro, en la propuesta que se plantea.

Entonces, creo que ahí ese también es un vacío que debería verse, a veces se han planteado exoneraciones al respecto, y luego como también quedaría el caso de observaciones cuando viene del Ejecutivo, esos Informes serían vinculantes, cuanto llegan observaciones de parte del Ejecutivo, porque muchas veces ni siquiera las opiniones del MEF se toman en cuenta, porque en muchas iniciativas que se han presentado el MEF ha dado informaciones absolutamente válidas, sobre el tema de costos económicos. Hace poco hemos aprobado la otra propuesta, donde se ha exonerado la opinión del MEF que era un ente especializado.

Entonces, ahí sí se va a pedir de la oficina económica, de esta oficina que se propone, o sea, y que pasa sí no se está de acuerdo.

Entonces, creo que ahí digamos hay que ser ponderados, no es cierto, por esa razón yo creo que la naturaleza propia de esta oficina debería ir en las comisiones ordinarias y efectivamente, ahí debería actuar con toda la autonomía, independencia, incluso opinar si es que el proyecto no reviste o no reviste como en muchas iniciativas lo ha hecho el MEF.

Entonces, esas son las observaciones que tengo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, muchas gracias.

¿Congresista Moyano?

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Yo la verdad, que tengo mis dudas sobre la creación de una oficina, porque para ejercer el control o evaluar el impacto económico de los proyectos de ley de los dictámenes. Primero, Presidente, porque para crear una oficina es un acto administrativo que correspondería única y exclusivamente a la Mesa Directiva, sin ningún proyecto de ley, ni resolución legislativa.

Por otro lado, Presidente, cómo estaría conformado, o sea, todos los congresistas presentamos nuestro proyecto de ley a nuestra bancada, ese es digamos, el primer tamiz, ¿no?, por ahí pasa, la bancada lo revisa, la bancada va a decir, oye esto tiene un alto nivel de copia, por ejemplo, y la bancada es responsable de esa evaluación, de ese proyecto que llega, que ya es el primero.

Y, cuando la bancada lo evalúa, dice: Okey esto va como proyecto y pasa obviamente a comisiones; pero la comisión que revisa ya los proyectos incluso que evalúa leyes que de repente ya dejaron de ser vigentes, que ya no se aplican, que ya pasó su temporalidad, porque recuerden que cuando una ley tiene cinco años y no se aplicó, en la práctica deja de existir, esa comisión es la que debería estar evaluando, incluso no solo los impactos de ley, es que se salen de la naturaleza para poderla aplicar.

Por eso, yo tengo esas dudas Presidente, una comisión, una oficina para que evalúe los proyectos, la verdad yo estaría por ahora no votar para que sigamos evaluando.

Sin embargo, la Mesa Directiva, algunos miembros estábamos evaluando y como lo he propuesto también que creemos un oficina, un espacio más bien de evaluación de la redacción de las normas, porque salen dictámenes con pésima redacción, señor Presidente, y entonces, antes había una comisión que se encargaba de revisar toda la escritura, no el fondo, no cambiaba el espíritu, simplemente ortografías, etcétera, para que pueda llegar bien el dictamen al Congreso y salga una norma debidamente elaborada y escrita y no tener después la vergüenza que cuando el abogado usa la ley, y critica al legislador por haber incluso hecho una norma mal escrita de alguna manera por decirlo, señor Presidente.

Creo que es ahí, donde debemos de darle un poco más de fuerza, sin embargo, quiero aprovechar para decir a mí personalmente me parece absurdo, por ejemplo, que en un proyecto de ley estamos obligados a colocar las líneas del acuerdo nacional, ¿cuál es el acuerdo nacional, señor Presidente?

¿Dónde está el acuerdo nacional? ¿Existe?, ¿funciona? El acuerdo nacional es el propio Congreso, y entonces, a veces me siento incómodo, tengo que decirlo, me siento incómodo colocar cumple

con la línea, no sé cuantito, el acuerdo nacional, cuando en la práctica ese acuerdo nacional no existe, no tiene vigencia, no está activo, no está opinando, ¿dónde está el acuerdo nacional opinando sobre la situación nacional?, por ejemplo.

Entonces, yo sé que esto es parte de un debate, simplemente estoy planteando algunas dudas, yo no considero que por ley o por resoluciones creemos una oficina, eso es un gasto administrativo que podemos seguirle dando vuelta para ver de repente, la congresista Luque ha dado una idea buena, que cada comisión tenga un especialista digamos, que revise este impacto económico y me parece más correcto para mí, ¿no? Pero crear una oficina, una burocracia para ver si por ahí pasan los dictámenes o los proyectos, eso es un embudo.

Lo dejo ahí, Presidente, para no continuar y espero obviamente sabemos que hoy no se votará, pero lo vamos a ver, darle más ideas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Nos deja en el embudo.

Congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, ¿me escucha?, ¿no? tengo dificultades con el audio...

El señor PRESIDENTE.— Sí, lo escuchamos.

Lo escuchamos congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidente.

Sí, en la línea de la colega Moyano, no dudo de la buena voluntad y la... **(Fallo del internet)**... los propósitos de los colegas que han planteado esta iniciativa, sin embargo, considero que conforme al Reglamento del Congreso...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salhuana, se le escucha interrumpido.

A ver si intentamos nuevamente.

Congresista Salhuana, intentemos nuevamente, no sé si desde otra ubicación u otro, porque no le estamos escuchando.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, por favor, si no ya...

El señor PRESIDENTE.— Ya, pasamos. Le damos la palabra...

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— ¿Me escucha ahora, disculpe?

El señor PRESIDENTE.— Ahora, mejoró, lo escuchamos congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Me escucha ahora, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, ahora sí disculpe, es un tema de la virtualidad.

El señor PRESIDENTE.— Diez con diez, lo escuchamos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— El artículo 33 del Reglamento establece que la Mesa Directiva, es la que está a cargo de la dirección del Congreso, y tiene a su cargo la contratación del personal, creación de oficinas, etcétera, etcétera, y eso es obvio, eso es obvio, eso sucede en el Congreso y sucede en todas las entidades públicas.

Luego, veo que hay un, o sea, hay un exceso de reglamentarismo en esta propuesta, porque se establece hasta la designación del funcionario, se dicen los plazos en las cuales se van a emitir los informes, es decir, es una norma que en realidad no corresponde a un rango, a una jerarquía normativa de ley.

Por consiguiente, creo que es un tema bastante discutible y creo lo que se podría hacer en todo caso, es recomendar a la Presidencia del Congreso la creación de una oficina de esta naturaleza o recomponer la estructura orgánica de la propia administración del Congreso, de tal manera que los objetivos y los propósitos de los proponentes puedan ser asumidos por algún grupo de trabajo, alguna comisión, alguna oficina del Congreso de la República.

Pero plantearlo tal como está, considero que son atribuciones propias de la Mesa Directiva, y segundo, que es un reglamentarismo excesivo que creo que es inconducente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, Presidente, buenos días.

Somos varios los congresistas que hemos presentado el crear la Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio del Congreso. desde el año pasado en abril presenté esta iniciativa legislativa, que de hecho es una iniciativa del excongresista Alberto De Belaunde que actualicé el año pasado y creo que, para explicar un poco las preocupaciones de algunos colegas, y de ahí el colega Cavero y otros que son autores también en la creación de esta oficina, pero hay algunos que todavía tienen algunas dudas.

Creo que el tema es de relevancia, nosotros tenemos un problema como Congreso y tenemos que reconocerlo, y es que nuestra producción legislativa es excesiva, pero no estaría mal que sean muchas leyes, sino en realidad la calidad de las mismas, o sea, por ejemplo, nosotros hemos aprobado proyectos de ley vinculados a la exoneración del IGV, de *DGC, ¿cuál es el impacto de esas medidas?, lo que decían los expertos es que definitivamente eso no ha llegado al ciudadano, lo que se ha quedado es en los intermediarios, hemos sacado leyes para beneficiar a ¿quién?,

queda en esas dudas, y para eso es que hemos planteado los diferentes congresistas, la creación de esta Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio del Congreso, y por eso, que se busca modificar el Reglamento del Congreso.

Creo que no es un argumento de decir, que esto pasa un tema administrativo y que lo decida la Mesa, es una discusión que tenemos que dar todos los congresistas para comenzar en la Comisión de Constitución, ¿por qué?, porque lo que se está ampliando efectivamente regular una oficina que tenga un régimen de organización especial, y que tenga un estatuto especial.

Y, por supuesto ya se puede considerar la propuesta que ha planteado la congresista Luque, que un representante de esta oficina esté integrado en una de las comisiones, lo que hay que darle es carácter técnico a nuestra producción legislativa, que lamentablemente muchas de ellas responden a demandas ciudadanas tanto populismo que criticamos del gobierno, caemos en lo mismo y sacamos leyes que no tienen un impacto real en la vida de los ciudadanos.

Entonces, creo que el tener esta oficina con un régimen de organización especial el que pueda ver la posibilidad de que se debata los proyectos de ley, y que tengan estos un informe técnico, para eso por supuesto se está poniendo que el personal no es un personal de manera discrecional, sino es un personal que entra por concurso público, y creo que eso le da también un carácter técnico a esta oficina.

Y, lo otro, respecto a que pasa con estos proyectos que puedan ser exonerados, no se cierra la posibilidad, se plantea ya está señalado que solo pueden ser exonerados por Junta de Portavoces, (5) se mantiene también ese criterio de exoneración y se le sigue manteniendo una autoridad a la Junta de Portavoces para determinar algunas exoneraciones, pero eso no es la regla. Creo que hay que hacer el esfuerzo de ver más allá de momentos, si no ver en perspectivas y también un poco evaluar y tener esa autocrítica de ver nuestra propia producción y ver el impacto que tenemos en el trabajo parlamentario.

Yo estoy de acuerdo también con la evaluación, con la revisión ex post que ha planteado el congresista Caveró, creo que eso es lo que hay que también plantear, esas serían de las modificaciones que estoy de acuerdo porque no basta con la emisión, si no qué pasa luego, y creo que ahí hay una responsabilidad que tenemos que asumir, hay que profesionalizar más el trabajo parlamentario.

Si bien somos representantes de la ciudadanía, eso no significa que todo pedido que llega inmediatamente sin análisis lo hacemos ley y lo aprobamos, hay que ser muy técnico sobre todo en los temas de impacto económico, en los temas de impacto social porque lo que vemos es que definitivamente hay muchas leyes que vamos sacando, y a la vez cuánto de nuestra contribución legislativa va mejorando la situación del país, eso es algo que

debiéramos también tener en nuestro registro; y creo que para eso va ayudar la posibilidad de tener dentro del aparato del Congreso una oficina de estudios económicos con autonomía, con estatuto propio, con personal que viene por concurso público, con personal que pueda estar en las comisiones, por supuesto que eso se determinará en su estatuto, y yo le pediría a los colegas congresistas que pudiésemos revisar con sus equipos y ver la factibilidad de esa modificación del Reglamento, que creo que es un avance importante para nuestro trabajo legislativo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias, Presidente.

Comparto muchas de las inquietudes y observaciones que han hecho los colegas que han intervenido, en particular, por ejemplo, concuerdo con la preocupación de la congresista Luque, respecto a que el trabajo, los informes que emita esta oficina puedan llegar a ser vinculantes, a ser un pre requisito indispensable para el ingreso de los dictámenes a debate en el Pleno; y creo que eso es algo que sí se debe evaluar con mayor detenimiento porque el trabajo de esta oficina no puede ser vinculante, no podemos poner por encima del congresista un representante, una autoridad electa a un burócrata de una oficina técnica del Congreso, creo que esa es una importante observación que debemos tomar en cuenta.

Si bien lo técnico es un elemento muy importante indispensable y que debemos considerar a la hora de realizar el trabajo legislativo, lo técnico no puede estar por encima de la esencia política que tiene el Congreso de la República; y creo que eso es algo muy importante y se debería evaluar este impedimento que hay de poder debatir un tema en el Pleno si es que no se cuenta con el informe de esa oficina.

Creo también que lo que ha señalado la congresista Moyano tiene muchísimo sentido, digamos, me preocupa un poco la sobre burocratización del trabajo legislativo, yo idealmente propuse como proyecto el cual se ha acumulado a este dictamen, que sea cada congresista el que incluya en su análisis costo beneficio ciertos criterios predeterminados de acuerdo a estándares internacionales, y que además este seguimiento del análisis regulatorio lo haga CEMOL, que fue una comisión creada por el excongresista Santiago Fujimori, en la década del 2000, y que ha venido haciendo un trabajo de simplificación y de sistematización de nuestro sistema legislativo que es importantísimo con la finalidad de no crear más burocracia, pero creo que es innegable que el consenso observándolo las distintas propuestas que se han presentado es crear una nueva oficina.

Concuerdo también con la congresista Moyano respecto a la obligación de vincular el proyecto al Acuerdo Nacional, creo que

es absurdo, y creo que es absurdo sí se nos obligue a vincular nuestro proyecto al Acuerdo Nacional, pero que no se nos obligue a analizar el impacto que va a tener la ley en la vida de los peruanos, porque muchas veces olvidamos que las leyes existen para solucionar problemas, no para crear más problemas, y lamentablemente por lo general las leyes que emitimos terminan generando más problemas que soluciones.

Sin embargo, creo que es muy importante resaltar que estemos debatiendo este asunto en la Comisión de Constitución, porque finalmente el objetivo de esta iniciativa viene siendo impulsado desde el año 2016, y en este periodo parlamentario se han acumulado ya cuatro iniciativas de mis colegas congresistas Cavero, Alegría, Anderson y también un proyecto multipartidario presentado desde la CEMOL, comisión que en esta oportunidad tengo el honor de presidir.

Y creo que la mejora de la calidad de las leyes en el tiempo es un punto en común que tenemos de distintas fuerzas políticas, evidentemente con distintos matices y con distintas opiniones respecto a cómo lograr la calidad regulatoria, pero para sacar adelante este tipo de propuestas es importante también tener en cuenta que va a mejorar la institucionalidad del Congreso, y también le va a dotar mayor legitimidad al trabajo que realizamos.

Creo que es muy importante que desde el Congreso se deje de legislar bajo la falsa premisa de que si un proyecto de ley no genera gasto, entonces no tiene costos, que si el Estado no tiene que desembolsar dinero para poder implementar un proyecto de ley, entonces no hay realmente nadie quien asuma el costo del proyecto de ley y esto no es así, son los ciudadanos quienes siempre asumen los costos de las leyes que se emiten desde el Congreso y desde las normas que se puedan emitir desde el Ejecutivo también, y lamentablemente esos costos siempre se los trasladamos al ciudadano porque muy pocas veces desde el Congreso se hace el trabajo de analizar el impacto que va a tener el proyecto o la propuesta que estamos impulsando.

Ahora, la creación de esta oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio debe ser definitivamente el punto de partida para poder acompañar la reforma regulatoria que se viene impulsando como ya mencioné desde el 2016 en el Poder Ejecutivo, producto de recomendaciones de mejora regulatoria que ha hecho la ONPE y otros organismos internacionales.

Sin embargo, creo que hay una serie de adiciones o de elementos que se deben tomar en consideración en este predictamen, motivo por el cual quiero alcanzarle a la comisión un texto sustitutorio que añade terminología y desarrollo de ciertos principios de mejora regulatoria en el Reglamento del Congreso, mediante algunas incorporaciones al artículo 38 A, y a los artículos 70 y 75 referidos al contenido de los dictámenes y de los proyectos de ley.

En el artículo 38 A propongo incorporar criterios que la oficina de estudios económicos debe observar al realizar su análisis costo beneficio y las evaluaciones del impacto regulatorio, es decir, los informes que esta emita, que son criterios básicamente que se encuentran ya siendo utilizados en la administración pública, y también en los manuales de impacto regulatorio difundidos por la secretaría de gestión pública de la PCM.

Es decir, estamos planteando que se identifiquen los impactos económicos, sociales y ambientales también de las propuestas legislativas, que se acredite si la propuesta analizada tiene mayores beneficios que los costos que esto podría generar, que se consigne si se han evaluado también propuestas alternativas para solucionar el problema que pretende solucionar la propuesta de ley, y finalmente también que se promueva la participación ciudadana, en especial de los agentes que van a ser o podrían ser afectados por la propuesta de manera positiva o negativa.

Asimismo, en el artículo 70 del Reglamento del Congreso, referido a los dictámenes que emiten las comisiones, propongo especificar en el numeral 1, que en la exposición del problema se desarrolle la afectación del interés público o de los derechos ciudadanos, y en su numeral 4 que se incluya también la experiencia comparada en legislaciones internacionales cuando corresponda, evidentemente, porque no siempre hay experiencia comparada; también que en el numeral 6 se señalen las alternativas regulatorias evaluadas, y finalmente incorporar un último numeral, el numeral 7, que incluya una sumilla del informe que emitirá la oficina de estudios económicos.

En el artículo 75 referido a los requisitos de los proyectos de ley de las proposiciones legislativas, propongo incluir una mención al interés público y los objetivos que tiene la propuesta legislativa, nuevamente, porque los proyectos de ley y las leyes deben solucionar problemas específicos, no crearlos, así como incluir una evaluación de las alternativas nuevamente, que permitan demostrar que lo que se está proponiendo es lo más idóneo para poder solucionar el problema.

También propongo que en los proyectos de ley no se admitan cláusulas derogatorias generales ni tácitas, es decir, deróguese toda ley que se oponga a este proyecto nuevamente, porque eso es trasladarle al ciudadano el costo que tiene el proyecto de ley en la medida que modifica todo el sistema legislativo, y nosotros no hacemos el trabajo de identificar cuál es la modificación que se hace, qué leyes se ven afectadas con el proyecto de ley que estamos presentando, sino que simplemente emitimos leyes, y que el ciudadano vea de qué manera esto afecta el sistema legislativo, que leyes dejan de aplicar, ellos ya se organizarán, y creo que eso es algo inaceptable desde el punto de vista de la calidad regulatoria.

Las incorporaciones que estoy planteando en el fondo lo que buscan es armonizar el ciclo regulatorio en todas las etapas del procedimiento parlamentario, y nuevamente no limitan la iniciativa legislativa en lo absoluto. Y, nuevamente, concuerdo con mis colegas en que no se puede poner lo técnico por encima de la esencia política del Congreso, aunque definitivamente lo técnico es un aspecto que no podemos descuidar a la hora de hacer el trabajo legislativo.

Bueno, quisiera también comentar que este texto sustitutorio que alcanzaré a la comisión, ha sido consultado con especialistas en mejora regulatoria y también observando las políticas regulatorias internacionales y también las nacionales que ya existe y que han venido siendo implementadas por el Poder Ejecutivo.

Así que eso es lo que quería aportar al debate, y tal vez también sugerir que para poder tener un debate más informado y poder encontrar la mejor forma de dotar de calidad regulatoria a nuestras leyes sin interferir con esencia política al Congreso, podamos invitar a distintos expertos en materia constitucional y en materia regulatoria para poder enriquecer el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí, efectivamente ha hecho varias sugerencias, además no tuvimos la oportunidad de tenerla a usted como expositora porque también tenía un proyecto.

Tiene la palabra el congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (AP).— Gracias, Presidente.

En principio hay que saludar, Presidente, que podamos poner en debate un tema tan importante como finalmente la calidad de las leyes que presentamos en el Congreso. Creo que es importante recalcar, creo lo mencionó la congresista Flor Pablo, que esto parte de un problema y el problema es la calidad de leyes que finalmente emitimos cuando evaluamos finalmente pedido, he hecho un pedido a Oficialía para que nos diga, finalmente, cuál es el costo que nos genera cada proyecto de ley, desde la iniciativa del proyecto de ley hasta la elaboración de un dictamen, luego pasar por el Pleno, la aprobación, el tiempo, el costo en tiempos de cada uno de los trabajadores y todos los agentes involucrados en este proceso.

Pero más allá de eso, Presidente, creo que hay algunas dudas que debemos aclarar. Sí es importante entender de que esta oficina no debería tener un efecto vinculante. Es decir, no podemos quitarle al político, al parlamentario la posibilidad de presentar un proyecto de ley y que este esté finalmente sujeto a la evaluación de un equipo técnico, como lo dijo la congresista Tudela, no puede primar lo técnico frente al espectro político sobre todo basándose en un espectro político en el que nos encontramos, que es el Congreso de la República.

Hay falsas verdades que parten de aquí, siempre hemos tenido muchos estudios que hacen a los parlamentarios respecto a la cantidad de proyectos y siempre se estima o la gente cree lamentablemente por estos pseudo técnicos, que quien presenta más proyectos es mejor congresista, cuando evaluamos la cantidad frente a la calidad hay una diferencia enorme.

Y también es importante entender de que como lo dijo la congresista Tudela, que no genere gasto esto no significa que esto no tenga un costo para el Estado; parte de ahí creo, Presidente, y le pediría finalmente que podamos armar luego de este primer debate una mesa técnica donde podamos también contar con la participación de algunos especialistas que nos puedan dar algunas opiniones.

Si es importante entender de que la OCDE propone que debemos mejorar los procesos de vigilancia a la calidad regulatoria. Entonces, parte de ello y parte de la propuesta que se creó desde mi despacho, es que esta oficina primero nos va a garantizar que va a tener personal especializado; si este trabajo se lo dejamos lamentablemente a los congresistas va a estar sujeto a la decisión de cada uno, y va a estar sujeto a si es que yo tengo la capacidad de poder evaluar o no a quien es mi asesor. Entonces, yo cómo puedo saber que mi asesor no me está mintiendo en un proyecto de ley, o cómo sé que el personal que trabaja conmigo no está de algún modo maquillando (6) algunas cifras si es que finalmente yo no soy el especialista. Entonces, sí creo importante que debemos tener una oficina que no ayude a regular.

Creo que es un error tal vez, Presidente, que pongamos que esta oficina también se encargue de la asesoría técnica a los parlamentarios, porque esto haría que sea viable. O sea, esta oficina recibiría probablemente 130 consultas cada mes, entonces eso habría que tal vez regularlo.

Sí es importante entender también no tener una carga política, la opinión es importante.

Hace poco también escuche a la congresista Luque, mencionar de que, en muchas ocasiones, no sé, acepta una opinión del MEF, efectivamente porque es una opinión que viene de un poder del Estado, que está de algún modo asociado a un poder político, y que finalmente va a opinar en relación a lo que el poder político de turno le interesa. Entonces, desasociar la parte política de la parte técnica es importante, y creo que es el fundamento principal de este proyecto de ley.

Y, por último, Presidente, creo que sí es importante aclarar que deberíamos poner algún acápite que nos mencione qué pasaría si es que finalmente luego de los quince días, por ejemplo, que mencionan en el artículo 38 si no me equivoco del proyecto, después de 15 días esta oficina no puede emitir una opinión. Qué es lo que pasa, creo que deberíamos armar algo así como un especio, colocar así como silencio administrativo positivo, que

pase directamente sin el informe porque no podemos supeditarnos hasta que finalmente esta oficina responda a cabalidad y a tiempo exacto cada uno de los proyectos que le llegan.

Entonces, Presidente, creo que nuevamente saludar que su presidencia finalmente ponga en debate este tema, creo que como lo mencionaron todos los congresistas, estamos preocupados en la calidad regulatoria, en la calidad de leyes que emitimos, es importante finalmente ponerlo en tela de juicio, y creo que más allá de los matices que cada uno va a tener, creo que habría que buscar una propuesta en consenso que finalmente garantice que todas las bancadas se sientan cómodas de poder apoyar esta propuesta de ley.

Gracias, Presidente, congresista.

Congresista Muñante, tiene la palabra.

Congresista Muñante.

Bien, tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor Presidente.

Solo un tema puntual sobre esta Oficina de Estudios Económicos, creo que estamos de acuerdo que pueda crearse Oficina de Estudios Económicos e Impacto Regulatorio. Me parece importante sí que tenga como objetivo fundamental el poder evaluar todos esos dictámenes elaborados en las comisiones ordinarias y brindar asesoría técnica se dijo en materia de análisis costo beneficio de los proyectos de ley en elaboración a solicitud de los congresistas de los grupos parlamentarios.

Sin embargo, yo diría que con el objetivo de promover una calidad regulatoria de las normas jurídicas que van a ser emitidas por el Congreso de la República, inclusive esta Oficina de Estudios Económicos debería partir por el análisis de las proposiciones legislativas, de las proposiciones de ley y de resoluciones legislativas existentes, desde ahí debería partir la competencia de esta Oficina de Estudios Económicos; lo que queremos es mejorar la calidad legislativa, la técnica legislativa, entonces a mí me parece que debemos ir un poquito más allá y desde ahí debería tener pues funciones y/o atribuciones esta oficina.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio también saludo a todos los congresistas presentes.

Señor Presidente, yo creo que este proyecto de Resolución Legislativa 559, 2066 y otros proyectos que están acumulados es importante el debate, pero yo creo que, yo más allá de estos proyectos, yo creo que a ver qué solución le damos.

Por ejemplo, personalmente yo trabajé en el Congreso desde el año 2005 hasta el 2021, como trabajador de la institución trabajé desde el año 2010 hasta el año 2021 en Departamento de Comisiones, creo que el Departamento de Comisiones está funcionando perfectamente, ahí, por ejemplo, secretarios técnicos son competentes, están especializados, que conocen la labor parlamentaria.

Asimismo, por ejemplo, tenemos los especialistas parlamentarios, los técnicos con amplia experiencia, señor Presidente, y no sé qué solución podríamos dar o crear una oficina, prácticamente yo lo veo como un embudo porque el congresista no puede estar supeditado a una oficina, de repente por tema político, de repente puede, sabe que esto no pasa. Está bien el debate, yo creo que tampoco no podemos crear más burocracia. Por ejemplo, yo aquí con su equipo técnico yo he trabajado con ellos en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, entonces aquí en el Congreso, señor Presidente, tenemos profesionales competentes que conocen la labor legislativa. Es más, tenemos la Oficina Técnica Legislativa, que siempre el Área Técnica Legislativa revisa el proyecto antes que pase para sacar las firmas, el dictamen.

Entonces, yo creo que para mí algo innecesario y también estaríamos limitando lo político. Por ejemplo, un político, efectivamente, por ejemplo, yo como congresista tengo que traer un asesor que conozca la labor legislativa, que conozca la práctica parlamentaria, porque tampoco yo no voy a traer un asesor que no conozca y también me va hacer un proyecto de ley sobre todo para tener unas sábanas de proyectos de ley. Entonces, en ese caso, señor Presidente, creo que hay que entrar al debate, de repente podemos mejorarlo, pero yo personalmente estoy prácticamente un poco en contra de esta resolución legislativa; de repente podemos discrepar algunas cosas con los colegas, y también saludo, es parte también de la labor parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista Cavero, por favor.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Efectivamente creo que el debate enriquece mucho la propuesta porque nos permite justamente ante la preocupaciones de los colegas en tratar de encontrar algunas soluciones a varios de estos problemas, y hay varias cosas que es importante aclarar y precisar sobre el dictamen, Presidente; creo que lo primero que estas opiniones no son vinculantes para ningún parlamentario pueda o no pueda tomar una decisión en el Congreso, en el Pleno del Congreso. Se decidió acotar la opinión de la Oficina a los dictámenes, porque como bien mencionó el congresista Alegría, si se hiciera esto sobre los proyectos de ley podríamos tranquilamente tener alrededor de 130 pedidos en esta oficina, y eso sí generaría de manera mensual, eso sí

eraría evidentemente un cuello de botella bien complicado para el Parlamento.

Entonces, creo que hacerlo solo en dictámenes es importante, y dejar que sea opcional del Parlamentario pedir o no la opinión de la oficina en el caso de un proyecto específico que el congresista tenga.

Y sí creo que, efectivamente, y comparto la preocupación de la congresista Moyano y de la congresista Tudela, sí creo que es importante el hecho de que no se puede necesariamente supeditar que el Parlamento no pueda ver un proyecto si es que no tuviese opinión, y pongámonos en ese caso en el que la oficina no ha podido emitir por equis o y griega motivo una opinión y el Parlamento y el Pleno no pudiera debatirlo.

En ese sentido, señor Presidente, yo sugeriría, y para un poco también solucionar la inquietud de mis colegas, que exista un plazo de silencio administrativo positivo, finalmente pasado un plazo razonable, digamos, 30 días o lo que fuera, me parece que actualmente son 15 días si no me equivoco, la oficina de Estudios Económicos no ha emitido una opinión sobre un dictamen determinado, ya no es un requisito para que este pueda ser visto en el Pleno, porque finalmente tampoco podemos permitir como Congreso que un burócrata o una oficina pudiera bloquear la labor del Congreso. Entonces, creo que ahí incorporar el silencio administrativo positivo sería muy bueno. Por qué, porque la idea del proyecto, y esto es importante también comentarlo con los colegas, no es poner una traba, sino darle al parlamentario la mayor cantidad de información posible para tomar mejores decisiones.

Y efectivamente, las comisiones también tienen personal muy capacitado y muy profesional, pero sí es importante, Presidente, que exista una oficina especializada en el análisis del impacto regulatorio, que es algo muy especializado pero al mismo tiempo muy importante; de hecho la Oficina de Impacto Regulatorio del Congreso de Estados Unidos, por ejemplo, ha tenido varios premios nobel, por ejemplo, porque es una oficina básicamente técnica.

Y en ese sentido, por ejemplo, Presidente, sí creo que es importante la forma en la que va a ser constituida esta oficina, además de un concurso público se está buscando que sean personas ajenas al Parlamento las que puedan finalmente decidir por ese concurso público quiénes van a ser los especialistas obviamente facultad de Economía y el Banco Central de Reserva, porque sí sería terrible que esta oficina finalmente fuera copada políticamente por el Presidente de turno del Congreso, lo cual evidentemente haría que sea absolutamente inútil y todo lo que entendemos hacer aquí.

Entonces, sí creo que en ese sentido, Presidente, yo creo que para poder encontrar el consenso porque creo que al final todos estamos de acuerdo que queremos leyes de mejor calidad y que

queremos más información para tomar mejores decisiones, simplemente pediría, Presidente, incorporar la posibilidad de tener un plazo de silencio administrativo positivo que no ate al Pleno del Congreso ha pasado un determinado tiempo y ausencia de opinión de la oficina, este proyecto no se pueda debatir, finalmente, y creo que con eso encontraríamos un punto medio para todos los colegas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Jeri.

Lo que pasa que vamos a entrar, definitivamente vamos a entrar a revisar esto, entonces yo les pediría que el congresista Soto después porque vamos a revisar este proyecto.

Congresista Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor Presidente, yo creo que lo perfecto siempre va a ser enemigo de lo bueno, entonces creo que nos estamos yendo un poco a los extremos, creo que eso se debe evitar.

Sí considero una necesidad y es importante debatir este tipo de proyectos sin lugar a dudas, creo que, como lo planteó el congresista Alegría, en una mesa técnica creo que podemos llegar a esos puntos de consenso que habla el congresista Caverro, creo que va a ser muy prematuro en este momento en este escenario llegar a ese consenso. Lo que planteó la congresista Luque me parece muy interesante, yo diría que más bien tal vez una opción en vez de crear una oficina como tal, con tanto procedimiento, para elegir que sea ajena el escenario político como tal, que es bueno y también es malo al mismo tiempo, fortalecer el trabajo que hacen las comisiones con un especialista asignado por un espacio o por una oficina digámoslo así, que acredite en cada comisión ordinaria un especialista de este equipo especializada, para que fortalezca la labor de la misma comisión, es un tema que podamos descartar del todo.

Los plazos para poder tener un informe de una opinión que nos sirva a nosotros para mejorar la fórmula que estamos presentando también resulta importante.

Entonces, son varias aristas de toda esta propuesta que definitivamente tiene que verse con más profundidad. Porque, finalmente a la hora de querer mejorar nuestra labor parlamentaria, que esté acorde a lo que verdaderamente se necesita, podamos generar finalmente un embudo y creo que eso es lo que no se quiere.

Entonces hay que ir paso a paso, es mejor tomarse el tiempo necesario para que salga un buen producto, y yo sé que usted, Presidente, le gusta hacer buenos productos, entonces creo que sería lo más adecuado usar esa técnica y definir ahí esa fórmula

en consenso, que de viabilidad en un sentido u otro a esta necesidad que sí existe. Eso es todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Jerí.

Congresista Soto, última intervención para este punto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, nuevamente, señor Presidente.

Yo reitero, por ejemplo, tenemos 24 comisiones ordinarias, señor Presidente, pero también tenemos el problema del personal. Por ejemplo, actualmente si no me equivoco, tenemos doce secretarios técnicos y nos faltan otros doce. Entonces más bien la Mesa Directiva del Congreso debería, por ejemplo, lanzar a concurso público; por ejemplo, tenemos también el Estatuto Parlamentario del Congreso, que está en nuestra comisión, que entre pues por favor en debate en el Pleno.

Entonces, sí por ejemplo, si nosotros queremos fortalecer el trabajo del Departamento de Comisiones, pero comenzamos por ahí. Por ejemplo, tenemos falta del personal, nos falta doce secretarios técnicos.

Por ejemplo, hay personas que están, que no son secretarios técnicos, son especialistas parlamentarios, están cogiendo esas plazas. Entonces, sería interesante también la Mesa Directiva del Parlamento, que tome cartas en el asunto y así también que el trabajo del Departamento de Comisiones, el personal del Departamento de Comisiones, que tiene mucha experiencia, señor Presidente, porque yo también soy parte, soy parte porque he trabajado bastante tiempo desde el año 2010 hasta el año 2021 y he adquirido mucha experiencia también, por ejemplo, yo he hecho en mi experiencia he hecho dictamen, hemos hecho predictamen. Entonces, Por ejemplo sería importante también fortalecer, por ejemplo, el Área de (7) Técnica Legislativa, ¿no es cierto? Ahí, por ejemplo, en vez de crear de repente, en este caso fortalecemos esta Área de Técnica Legislativa, yo creo que por ahí podemos comenzar y estoy seguro que esos profesionales que conozco, señor Presidente, son totalmente conocen la labor parlamentaria.

Por ejemplo, tenemos varios secretarios técnicos que se fueron por la edad, ellos tienen experiencia. Por ejemplo, de repente podemos sacar un acuerdo que ellos puedan regresar. Por ejemplo, una persona que haya trabajado cinco años, diez años, 20 años, ese es el único trabajo que han hecho en el Parlamento, ellos son como profesores, como maestros.

Entonces, ellos, por ejemplo, de su experiencia podrían aportar muchísimo, señor Presidente.

Reitero también que cada congresista, por ejemplo, los que somos 130 parlamentarios, efectivamente, por ejemplo, yo como congresista, debo buscar un asesor que conozca la labor

parlamentaria, que haga los proyectos de ley, o sea, no hay que hacer pues los proyectos de ley porque yo quiero ser campeón, no se trata de eso, eso sí unos proyectos de ley que estén bien sustentados, con exposición de motivos, y para eso también podría apoyar, reitero, por ejemplo, la Oficina de Técnica Legislativa yo conozco a los profesionales que trabajan ahí, muchas veces he conversado con ellos.

Entonces, señor Presidente, por ejemplo, hemos tenido hasta el año 1992, por ejemplo, un tema del senado, creo que también no hemos tenido esa oficina. Y también ahorita hasta el año 2022 estamos el Parlamento Unicameral, pero a lo largo de la historia, por ejemplo, yo estoy tantos años en el Parlamento, creo que, así como está ha funcionado perfectamente, no sé qué podríamos mejorar entonces en esa parte. Pero sí reitero, por favor, que en el Departamento de Comisiones, es el seno donde se hace, señor Presidente, cuando nos pasan los dictámenes ahí están los especialistas, nos faltan más secretarios técnicos, entonces comencemos por ahí.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí, alguno de estos temas podrían plantearsele a la Mesa Directiva en Junta de Portavoces, porque ahí también hay temas, de ahí que escapan a esta comisión.

Bien, hemos escuchado atentamente a los congresistas, a la congresista Luque, a la congresista Pablo, la congresista Moyano, el congresista Salhuana, Alegría, Caverro, Aragón, Muñante, el congresista Soto, y queda claro que hay que ver de mejorar este proyecto, vamos a continuar escuchando, no sé si con una mesa técnica, pero sí ponerle acelerador para revisarla bien, y como dice el congresista Jerí sacar una buena norma.

Sí quiero señalarles que alguno de los temas mencionados por algunos congresistas, están en el proyecto y habría que revisarlo. Entonces, yo les pido, congresistas, que le demos una revisada a cómo está y que nos hagan llegar sus aportes, al secretario técnico le pediré que específicamente tome en cuenta varios de los puntos que se han comentado, para poder tener un buen proyecto.

Pasamos, entonces, al Proyecto 2355, que es una sustentación, yo decía quién es el congresista Pedro Martínez, pero es Edwin Pedro Martínez Talavera, que propone modificar la 26859 que es la Ley Orgánica de Elecciones, que establece el voto de las personas privadas de su libertad, procesadas sin sentencia en las elecciones generales regionales y locales.

Congresista Edwin Martínez, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, muy buenos días; muchísimas gracias por permitirme exponer el Proyecto de Ley 2355, Ley que modifica la Ley 26859 Ley Orgánica de Elecciones que establece el voto de las personas privadas de su libertad

procesadas sin sentencia en las elecciones generales, regionales y locales.

Esta iniciativa legislativa pretende modificar la Ley Orgánica de Elecciones, que incorpora el voto de las personas privadas de su libertad en condición de procesados sin sentencia en las elecciones generales regionales y locales.

Conforme al informe del Instituto Nacional Penitenciario, señala que cincuenta y cinco mil ochocientos veintiocho internos cuentan con sentencia, y treinta mil novecientos ochenta y cuatro sin sentencia, teniendo pleno derecho al voto no restringiendo la Constitución Política del Perú, con el Código Civil u otras normas legales.

Con la incorporación al derecho al voto en el lugar donde se encuentren, es restablecer el derecho ciudadano, de igual forma, brindar las facilidades a las personas con discapacidad e implementar de forma progresiva y gradual el voto postal con las condiciones que garantice el voto secreto por recepción y entrega oportuna por la autoridad electoral.

Estimados congresistas, con este proyecto de ley lo único que pretendemos es dar la posibilidad a muchos que están internos en centros penitenciarios, pero que no han sido sentenciados. Por lo tanto, al no tener sentencia efectiva no se les debe restringir del voto de la posibilidad de ejercer su derecho al voto ciudadano en elecciones generales, regionales y locales.

Tal vez sea poco controversial este proyecto de ley, pero es necesario de alguna u otra forma buscar este mecanismo para que se pueda permitir -vuelvo a repetir- lo que están en los penales, **(Falla en el audio)** en el artículo 42 capacidad de ejercicio; en el artículo 43, incapacidad absoluta; en el artículo 44, incapacidad relativa, se evidencia que los internos penitenciarios sin sentencia no se encuentran en ninguno de estos supuestos regulados que prohíban su participación en el derecho al voto.

Estimado Presidente, yo les pido, por favor, ahí están las diapositivas, lamentablemente por esta cuestión del señor de los Milagros no se ha podido encontrar forma alguna de llegar al Congreso de la República, ahorita recién me están abriendo paso, no me dejan concentrar un poco, pero la idea de este proyecto de ley -vuelvo a repetir- es permitir el derecho al voto para personas que están sin sentencia en los penales, porque muchos han interpretado creo que este proyecto de una forma poco negativa porque dicen que se pretende dar derecho al voto a los que están en la cárcel, hay muchos que injusta e inocentemente están tras las rejas y no podemos seguir permitiendo que en el Perú haya este tipo de atropellos contra el derecho al voto ciudadano. Por lo tanto, yo pido, por favor, que este proyecto de ley sea evaluado y sea un voto favorable para darles la oportunidad a muchos reclusos, a muchas personas que están en los penales sin sentencia, vuelvo a repetir.

Este proyecto de ley va a beneficiar solo a los que están sin sentencia, porque yo creo que todos tienen derecho a escoger, a elegir a sus autoridades.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

-Asume la presidencia el congresista Cavero

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Martínez.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra con la finalidad de realizar alguna pregunta o comentario al respecto, pueden solicitar el uso de la palabra.

Finalizada las intervenciones, agradezco la participación del congresista Pedro Martínez Talavera, quien ha tenido la gentileza de sustentar su proyecto, en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, el proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Sustentación del Proyecto de Ley 2911. Señores congresistas, continuando con la agenda, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 2911 de autoría del congresista Luis Ángel Aragón Carreño, que propone reformar el artículo 117 de la Constitución Política, que permite acusar al Presidente de la República por delitos contra la administración pública y por violencia a la libertad sexual.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Luis Angel Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor Presidente, primero quiero agradecer a su Presidencia, el haber podido agendar esta sustentación de la iniciativa legislativa 2911 de nuestra autoría, la cual, efectivamente, tiene como objeto modificar el artículo 117 de la Constitución del Estado a efectos de introducir nuevas causales que permitan acusar al Presidente de la República durante su periodo por los delitos contra la administración pública, por violación de la libertad sexual, con el propósito de combatir los actos de corrupción.

Quería, señor Presidente, manifestar que efectivamente el objeto de esta propuesta legislativa, está en modificar el artículo 117 de la Constitución a efectos de introducir causales que permitan dicha acusación, causales adicionales.

El artículo 117 en la actualidad nos dice lo siguiente: El Presidente de la República, solo puede ser acusado durante su periodo por traición a la patria, por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales, disolver el Congreso salvo en los casos previstos en el artículo 134 de la Constitución, y por impedir su reunión o funcionamiento con los del Jurado Nacional de Elecciones u otros organismos del sistema electoral.

Hay algunos informes que los ponemos a consideración, informe 03-2022 de la Defensoría del Pueblo, que nos dice lo siguiente: Existen dos razones para interpretar que el artículo 117 de la Constitución, únicamente se refiere a la persecución penal contra el Presidente de la República.

1 Su interpretación debe ser armónica con la obligación del Presidente de la República de cumplir y hacer cumplir la Constitución, cosa que es una atribución del Presidente, que está en el artículo 118 inciso 1) de la Carta Magna. Y dos, esta disposición al limitar derechos fundamentales debe ser interpretada de modo más restringido posible.

Tenemos que manifestar, señor Presidente, que si bien es cierto el artículo 99 de la Carta Magna, nos señala que corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso de la República al Presidente de la República, a los representantes del Congreso, congresistas, ministros, miembros del TC, miembros de la Junta Nacional de Justicia, antes Consejo Nacional de la Magistratura, vocales de la Suprema, vocales supremos, defensor del pueblo, contralor general, pero la interpretación del artículo 117 de la Constitución en un correcto sentido, exige interpretarlo no de manera aislada por supuesto, si no de manera sistemática en unidad y en concordancia con los derechos o principios y demás valores constitucionales.

En ese sentido, la prerrogativa que le asiste al Presidente de la República debe necesariamente concordarse con los artículos 99 y 100, que nos habla del derecho de antejuicio político de la Constitución antes citados, los cuales habilitan al Pleno del Congreso imponer la sanciones de destitución de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, independientemente del establecimiento de la eventual responsabilidad penal de los funcionarios acusados por parte de los tribunales ordinarios.

¿Cuáles son, señor Presidente, las modificaciones propuestas? En primer lugar, que se permita acusar al Presidente de la República por la comisión de delitos por violación de la libertad sexual y delitos contra la administración pública, entre los cuales podemos citar y que tiene una presencia importante creo en la estadística de la criminalidad nacional penal, los delitos de colusión, peculado, corrupción de funcionarios, y enriquecimiento ilícito.

Bueno, los beneficios de esta iniciativa están en función a proteger los recursos del Estado, fortalecer la lucha contra la corrupción, generar confianza en el gobierno, optimizar los procesos judiciales, fortaleciendo el trabajo del Ministerio Público, del Poder Judicial, para una correcta administración de justicia, evitar que la sanción de estos ilícitos penales se politicen lo cual retarda la aplicación de justicia.

En tal sentido, señor Presidente, considerando que es un tema de actualidad nacional, que hoy en día se está debatiendo mucho en el ámbito académico, jurídico, solicito que esta exposición sea

debatida por todos los miembros de la Comisión de Constitución, que se invite a los especialistas del caso para que puedan emitir su opinión jurídica y que pueda pues servir de todas maneras igual que otras iniciativas legislativas para ampliar el espectro del contenido del artículo 117 de la Constitución Política del Estado.

Si bien es cierto podemos interpretar el 117 en función a lo que dice el artículo 99 a los Tratados Internacionales sobre derechos humanos, a las convenciones sobre derechos humanos en un todo sistémico, pero creo que el artículo 117 tiene que tener una redacción mucho más amplia, y no solamente limitarse a temas de traición de la patria, impedir elecciones municipales, congresales, regionales o destitución.

Entonces, me parece importante esta iniciativa y que pueda ser dictaminada por su comisión.

Muchas gracias.

—Asume la presidencia el congresista Guerra García

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista. (8)

¿Si algún señor congresista desea hacer el uso de la palabra para hacer alguna pregunta, comentario?

Bien, le agradecemos la participación del congresista Aragón.

Congresista.

EL SEÑOR GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente. Buenos días, estimados congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gonza, sí.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Buenos días.

Con relación al punto anterior del congresista Pedro Martínez, que tiene un proyecto muy interesante, quiero que se acumule una propuesta mía que tiene como número de Proyecto 3288, y que no se haya practicado no quiere decir que no tengan derecho las personas que están privadas de su libertad.

Creo que la pandemia nos ha demostrado... nosotros hemos hablado con la gente del INPE que han sido muy responsables cuando se les llamó, por ejemplo, a vacunarse.

Entonces ellos no tienen problemas en que en las elecciones los presos puedan sufragar. Se instala una mesa en los penales y van a ejercer su derecho al voto.

La única limitación que hace la Constitución es que no pueden votar los que están con sentencia firme, pero nosotros sabemos que hay una buena mayoría en los penales de personas que están presas sin sentencia, otros son inocentes.

Entonces a este gran número de peruanos no podemos negarle este derecho que tienen de poder sufragar.

Yo creo más de una manera sería hacerles ver que lo que se pierden estando en libertad, y que no pierdan pues sus derechos políticos porque el preso pierde su libertad pero no pierde sus otros derechos.

De tal manera que al proyecto del congresista Martínez Talavera 2365, le pido que se acumule mi Proyecto 3288.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Gonza.

Efectivamente, su proyecto ingresó el 17 de agosto, y vamos a proceder a acumularlo.

Muchísimas gracias.

¿Alguna otra participación respecto al proyecto del congresista Aragón?

Bien. Vamos a pasar a sustentar nuestro último punto de hoy que es del Proyecto de Ley 2647.

Señores congresistas, tenemos esta sustentación de autoría de la congresista Karol Paredes Fonseca que propone dejar sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-Minedu, que modificaba el Estatuto de la Derrama Magisterial.

Dejo en uso de la palabra a la congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Muchas gracias, señor presidente. Y, por su intermedio, saludar a todos miembros de la Comisión de Constitución, y también a todas las personas que nos están acompañando en esta sesión de la Comisión de Constitución.

Efectivamente, quiero exponer el Proyecto de Ley 02647/2021, Ley que propone dejar sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-Minedu, que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial.

Seguimos. Por favor, si lo pueden...

Lo que nosotros queremos modificar es el artículo único donde se deje sin efecto el Decreto Supremo 009-2022-Minedu, donde se modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por el Decreto Supremo 021-88-ED, que tiene que ver con la Derrama Magisterial.

¿Cuál es la Exposición de Motivos que nosotros hemos fundamentado para la propuesta?

Sobre la Derrama Magisterial y su funcionamiento:

Se crea en el año de 1965 como una iniciativa privada de los docentes del servicio oficial sin distinción de niveles, clases o categorías.

Dicha iniciativa de los docentes se materializa mediante el Decreto Supremo 078-1965, del 10 de diciembre de 1965.

Conforme a los actuales estatutos de la Derrama Magisterial, señor presidente, aprobado mediante Decreto Supremo 021-88, la Derrama Magisterial es una persona jurídica de derecho privado,

con autonomía administrativa y económica y también financiera de duración indefinida que comprende a los docentes nombrados.

Tiene como objetivo atender la seguridad social de sus asociados elevando la calidad de vida del maestro y otorgar servicios de previsión social, crédito social, cultura social, inversión social, y vivienda social.

Asimismo, la Derrama Magisterial es una institución privada de índole previsional que maneja y administra de manera eficiente los aportes que efectúan los docentes afiliados y/o asociados de manera voluntaria a la Derrama.

La Derrama se regula exclusivamente bajo sus propios estatutos, el cual establece que el órgano del gobierno es el directorio integrado por seis miembros: cuatro del Sindicato Unitario de Trabajadores de Educación del Perú-SUTEP; uno del Sindicato Docente de Educación Superior-SIDEPS; un representante del Ministerio de Educación.

La Derrama Magisterial tiene como órgano de control y fiscalización al Consejo de Vigilancia, el cual está constituido por tres miembros: dos representantes del SUTEP, y un representante del Ministerio de Educación.

La Derrama Magisterial viene siendo supervisada desde hace más de 25 años por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP-SBS, cumpliendo de manera estricta las disposiciones normativas de dicho organismo regulador.

Naturaleza jurídica de la Derrama Magisterial

La Derrama Magisterial es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera que no recibe ningún aporte económico de del Estado, y se solventa exclusivamente de los fondos que administra de las cuotas de sus asociados.

El Tribunal Constitucional, señor presidente, en diversas sentencias ha ratificado la naturaleza jurídica de la Derrama Magisterial como entidad privada que no forma parte de la administración pública.

Por ejemplo, en la sentencia recaída en el Expediente 03507-2005, estableció que existe una diferencia entre los derechos previsionales que son manejados a través del Sistema Previsional Nacional y que son derechos irrenunciables, inembargables e imprescriptibles a los derechos concedidos a los trabajadores demandantes a través de la Derrama, que no son concedidos con carácter general a todos los trabajadores si no lo que aquellos que pertenecen a determinada institución.

Sobre la modificación del Estatuto de la Derrama Magisterial

Según la opinión institucional del Colegio de Abogados de Lima respecto a los proyectos de ley que proponen la reestructuración de la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes, establece que la facultad que se le otorgue al Ministerio de

Educación para que apruebe las modificaciones al Estatuto de la Derrama Magisterial contenido en el artículo 3 del Decreto Supremo 021-88, no implica que el Ministerio de Educación pueda realizar una modificación unilateral de los estatutos de la Derrama Magisterial, al ser la Derrama Magisterial una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa, económica y financiera, solo de manera exclusiva y excluyente por acuerdo del directorio de la Derrama Magisterial que puede efectuar las modificaciones a sus estatutos.

La Derrama Magisterial, señor presidente, se encuentra habilitada legalmente para aprobar y efectuar la modificación de sus estatutos, los cuales con posterioridad a dicha modificación deberán ser aprobados por el Ministerio de Educación como una condición suspensiva, entendida como un elemento accidental del acto jurídico que implique una modificación del Estatuto de la Derrama Magisterial como personas jurídicas de derecho privado.

Sobre la ilegalidad, e inconstitucionalidad del Decreto Supremo 009-2022-Minedu, podemos decir que el día 8 de julio de 2022, se publicó en el Diario Oficial *El Peruano* el Decreto Supremo 009-2022, decreto supremo que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial, aprobado por Decreto Supremo 021-88-ED.

El citado decreto supremo modifica 16 artículos de la Derrama Magisterial, e incorpora un artículo 8-A, al mismo, es decir, modifica más del tercio de los artículos que contiene el Estatuto de la Derrama Magisterial

Sobre las modificaciones en los órganos de gobierno y control de la Derrama Magisterial, ninguna entidad externa, en este caso el Ministerio de Educación, puede de manera unilateral modificar los estatutos de la Derrama Magisterial debido a que aquella es una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa, económica y financiera, y le compete de manera exclusiva y excluyente efectuar dichas modificaciones sobre el órgano de la propia Derrama Magisterial, Código Civil, artículo 76 y 77, y Ley General de Sociedades, artículo 198.

Afecta el derecho constitucional de asociación de la Derrama Magisterial, el derecho de asociación se encuentra regulado en el numeral 13, artículo 2 de la Constitución Política del Perú, según el cual toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

No puede ser disuelta por una resolución administrativa.

Opiniones de entidades respecto a las modificaciones del Estatuto de la Derrama Magisterial

Ministerio de Educación, Oficio 00230-2022-Minedu, de fecha 19 de abril de 2022, dirigida a la presidenta de la Comisión de Economía, opinando sobre el Proyecto de Ley 1095-2021, que propone modificaciones al Estatuto de la Derrama Magisterial que

son muy similares al aprobado mediante Decreto Supremo 009-2022, que es objeto de derogación por la presente iniciativa legislativa, el cual señala lo siguiente:

2.9. Señala que su sector no es competente para evaluar las modificaciones al Estatuto de la Derrama Magisterial, debido a que la Derrama Magisterial es autónoma para efectuar las modificaciones a su estatuto.

Superintendencia de Banca, Seguros, AFP-SBS, opina sobre el Proyecto de Ley 1995-2021, proyecto de ley que contiene propuestas similares al aprobado mediante Decreto Supremo 009-2022, ha reafirmado que es inconveniente modificar el Estatuto de la Derrama Magisterial no solo porque es una institución privada y autónoma que se rige por su estatuto, sino que, además, la propuesta de modificar los órganos de dirección y control de la Derrama Magisterial, contraviene las normas de buen gobierno corporativo aprobado por la SBS.

El efecto de la vigencia de la presente norma en la legislación nacional, de aprobarse la presente iniciativa legislativa, se deja sin efecto el Decreto Supremo 009-2022, que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 021-88, publicado en el *Diario Oficial El Peruano* el día 8 de julio de 2022, garantizando el derecho constitucional de asociarse, y a la naturaleza de persona jurídica de derecho privado que le asiste a la Derrama Magisterial.

Análisis Costo y Beneficio

Según la SBS, al 31 de marzo de 2022, la Derrama cuenta con activos por dos mil novecientos nueve millones, los cuales el 88% es reportado como activo corriente, mientras que casi la totalidad de sus pasivos son considerados como pasivos no corrientes, 94% del total de activos por su carácter económico de la Derrama de tener un portafolio de inversiones diversificado para atender el cumplimiento de pago de sus obligaciones de previsión social de largo plazo.

De acuerdo con la base de datos de cuentas individuales remitida por la Derrama a la SBS el 31 de marzo de 2022, los 233 402 asociados de la Derrama registran fondos en su Cuenta Individual por dos mil quinientos cincuenta y un millones.

El aporte que realiza el maestro asociado a la Derrama es individual y voluntario, el cual presenta el 0.5% de la UIT que fija el gobierno anualmente, actualmente es de veintitrés soles.

El beneficio de la presente iniciativa legislativa es salvaguardar los ahorros previsionales de los maestros asociados a la Derrama, **(9)** que serían gravemente afectados al efectuarse un ilegal e inconstitucional cambio en los órganos de dirección y control de la Derrama, atentando contra el principio de seguridad jurídica que requieren las instituciones privadas de nuestro país generando un nefasto precedente de intervención ilegal del Estado contra una entidad privada.

Vinculación de la agenda legislativa con las políticas del Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en el primer Objetivo del Acuerdo Nacional: Democracia y el estado de derecho en la primera política del Estado, denominada "fortalecimiento del régimen democrático y del estado de derecho".

Con este objetivo el Estado garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la Sociedad Civil, y velará por el respaldo de las garantías y libertades fundamentales teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado.

Además, fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueve una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes.

Asimismo, establecerá norma que sancionen a quienes violen y colaboren en la violación de la constitucionalidad, los derechos fundamentales y la legalidad.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para hacer una pregunta o algún comentario, pueden solicitar el uso de la palabra en este momento.

Congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Sí, presidente. Gracias.

Nuevamente se pretende revivir lo que ya pasó a mejor destino. Y el asunto tiene que ver con derechos humanos, derechos fundamentales —como bien se habla— de trabajadores del Estado peruano que tienen la condición de docentes, auxiliares de Educación, docentes de institutos superiores que fueron incorporados a una institución denominada Derrama Magisterial sin tener un documento de autorización expresa para que se acepte la asociación a dicha institución.

Y lo que es peor aún, violando ese derecho humano de libertad de asociación no se le permite la desafiliación.

Y justamente lo que ha propuesto el Decreto Supremo 009, en reemplazo del 021, está aparejado del estado de derecho, está respetando el artículo 1 de la Constitución política del Perú, que señala "que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado".

El mismo artículo 2 defiende la libertad de asociación.

El artículo 55 de la Constitución Política del Perú tiene que ver con los tratados celebrados por el Estado y en vigor forma parte del derecho nacional.

Y el artículo 56 habla claramente sobre los derechos humanos.

Entonces aquí lo que ha hecho el Ministerio de Educación en representación del Estado peruano es poner en vereda jurídica lo que concierne a la situación de los docentes.

Y lo único que se ha planteado centralmente es que los docentes asociados puedan elegir a quienes conduzcan esa institución denominada Derrama Magisterial, y este procedimiento es como el que realizamos en nuestro país democrático que no es totalitario, que no es discriminatorio, que no es excluyente, donde todas las personas tienen los mismos derechos.

Y tan es así que en las calles no ha habido ninguna clase de marchas en contra. Los más de 100 000 asociados no han hecho ninguna oposición solo un pequeño grupo minúsculo que es el que ha secuestrado el control es el que ha salido por ahí a expresar su malestar.

Pero tranquilos, o sea, ellos también están habilitados a participar en el proceso y a legitimar la conducción de la Derrama Magisterial.

Demás está lo señalado por el propio Tribunal Constitucional en el Expediente 9231-2005-PA/TC, donde le da la razón al ministerio para poder hacer lo que está haciendo, y donde los que hoy se opusieron llegaron en agravio constitucional.

En conclusión, señor presidente y congresistas, por encima de todo está la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y eso es lo que ha hecho el Ministerio de Educación, y esto es concordante con el Objetivo 2 del Acuerdo Nacional, política 28, referidos al fortalecimiento del régimen democrático y el estado de derecho y la plena vigencia de la Constitución y los derechos humanos y el acceso a la justicia, independencia judicial, respectivamente.

Quiere decir esto que hay que darle una mirada dentro de ese marco que se tiene: vigencia plena y absoluta de derechos humanos, incluido un plan que está en plena vigencia que tiene que ver con la materia.

Desde ya expresamos nuestra disconformidad, porque si bien es prerrogativa del congresista iniciativa legislativas, pero otra cosa es vivir el tema.

Cuando no se vive es fácil mirar desde la tribuna.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

¿Alguna otra intervención?

Bien, agradecemos la participación de la congresista Karol Paredes Fonseca que ha sustentado su proyecto en el marco del párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

El proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Señores congresistas, se consulta la dispensa de trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Si no hay oposición, señores congresistas, la dispensa de la sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las once y cincuenta, se levanta la sesión.

—A las 11:50, se levanta la sesión.